

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 03 de febrero de 2009 (dos mil nueve), en el Edificio que ocupa la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, Primer Regidor; Encargado del Despacho del Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal; FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Quinto Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de la C. BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A LA C. JUANA MIRELLA ESPINO RODRIGUEZ, LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN INSTITUTO DE YOGA. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES E INFANTILES, AL C. EDUARDO LUNA PARRA. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ADRIAN REVELES MAQUIVEL, REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. HERMILA GÓMEZ DÍAZ, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A LA C. JUANA MIRELLA ESPINO RODRIGUEZ, LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN INSTITUTO DE YOGA. En seguida en uso

de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Juana Mireya Espino Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Paraguay N° 807-A, colonia Francisco Zarco, de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo licencia de funcionamiento para un Instituto de Yoga. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Juana Mireya Espino Rodríguez, solicita licencia de funcionamiento para un Instituto de Yoga, ubicado en calle Paraguay N° 807-A, colonia Francisco Zarco, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 09:00 y de 19:00 a 21:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud y habiéndose realizado una visita ocular al lugar destinado para Instituto de Yoga, se obtiene el resultado de que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que a la letra dice: I.- Acata las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II.- Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello; III.- Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; asimismo, cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede haber en el lugar: IV.- Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Juana Mireya Espino Rodríguez, licencia de funcionamiento para un Instituto de Yoga, ubicado en calle Paraguay N° 807-A, colonia Francisco Zarco, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 09:00 y de 19:00 a 21:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS,**

QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES E INFANTILES, AL C. EDUARDO LUNA PARRA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FELIPE DE JESÚS GARZA GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución el expediente N° 2286/09 que contiene la solicitud presentada por el C. Eduardo Luna Parra, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. La Paz N° 604, fracc. Guadalupe, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales e infantiles. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Eduardo Luna Parra, solicita licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales e infantiles, denominado "Quinta las Margaritas", ubicado en domicilio conocido ejido 15 de Octubre, calle 6 manzana 4 lote 9 y 10. SEGUNDO: Se procedió a realizar una visita de inspección al lugar en mención, pudiéndose percatar de que el inmueble que pretende operar con giro de salón para eventos sociales e infantiles, se encuentra cumpliendo con los requisitos en materia de sanidad, seguridad, higiene e infraestructura necesaria para operar con tal giro. Por lo anteriormente expuesto, se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el Artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento. TERCERO: No omitimos informarle que deberá de cumplir cabalmente con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al giro comercial que va a realizar, particularmente respecto al área de estacionamiento, misma que no deberá ser sobrepasada por los contratantes de su servicio, haciendo de su conocimiento que en caso de invasión de área de estacionamiento a particulares o de espacios de áreas verdes, se aplicará de forma inmediata lo ordenado en la reglamentación municipal vigente aplicable, de igual manera deberá de respetar el horario de funcionamiento que se le ha autorizado, mismo que está establecido en la Reglamentación vigente artículo 117 fracción XXXII, de 10:00 a 03:00 horas diariamente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Eduardo Luna Parra, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales e infantiles, denominado "Quinta las Margaritas", ubicado en domicilio conocido ejido 15 de Octubre, calle 6 manzana 4 lote 9 y 10, en un horario de 10:00 a 03:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ADRIAN REVELES MAQUIVEL, REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL. En seguida en uso de

la palabra el C. Regidor BERNARDO LOERA CARRILLO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Adrián Reveles Maquivar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Progreso N° 209 sur, zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento para hotel. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Adrián Reveles Maquivar, solicita licencia de funcionamiento con giro de hotel, ubicado en calle Progreso N° 209 sur, zona Centro, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Que el artículo 63 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Las licencias de funcionamiento para empresas con giro de hoteles, moteles y casas de huéspedes, se registrarán conforme a las disposiciones señaladas en el presente Reglamento y las que en específico se señalan en el presente capítulo". **TERCERO:** Se procedió a realizar visita de inspección al lugar en mención, pudiéndose percatar de que el inmueble que pretende operar con giro de hotel, cumple con los requisitos en materia de sanidad, seguridad, higiene e infraestructura necesaria para operar con tal giro. En base a lo anterior dicha petición se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el Artículo 6 fracción I, II, III y IV del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza al C. Adrián Reveles Maquivar, licencia de funcionamiento con giro de hotel, ubicado en calle Progreso N° 209 sur, zona Centro, de esta ciudad. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de recibido; así mismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 66 del citado Reglamento, referente a las obligaciones de las empresas a que se refiere el presente capítulo y que a la letra dice: " I.- Exhibir en lugar visible para el público y con caracteres legibles las tarifas diarias del hospedaje, horarios de vencimiento y servicios complementarios, horarios de servicio a la habitación y el aviso de que se cuenta con caja de seguridad para la guarda de valores; II.- Contar con caja de seguridad para la guarda de valores de los clientes que lo soliciten; III.- Colocar en cada una de las habitaciones, en lugar visible y con caracteres visibles un ejemplar del reglamento interno de la negociación sobre la prestación de los servicios; IV.- Llevar el control de contratación y terminación del servicio con la anotación en libros o tarjetas de registro de sus nombres, origen, ocupación, procedencia y domicilio habitual; V.- Solicitar en caso de urgencia, los servicios médicos necesarios u otros en auxilio a los huéspedes que lo requieran; VI.- Mantener limpias y en condiciones de uso las instalaciones, mobiliario y demás enseres en sus negociaciones; VII.- Mantener oficinas de recepción permanentemente abiertas y funcionando para el público y para la atención de sus huéspedes; VIII.- Dar aviso oportuno y por escrito a la autoridad municipal de la suspensión temporal de sus actividades indicando la causa que la motive, así como el tiempo probable que dure dicha suspensión; IX.- Denunciar ante la autoridad competente los hechos que se presuma son constitutivos de delito; X.- Informar a la autoridad

sanitaria sobre la posible existencia de enfermedades contagiosas entre sus huéspedes, y; XI.- Las demás que señalen las leyes y reglamentos del ramo. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. HERMILA GÓMEZ DÍAZ, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FELIPE DE JESÚS GARZA GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución el expediente N° 2271/09 que contiene la solicitud presentada por la C. Hermila Gómez Díaz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Simón Álvarez N° 423, colonia 8 de Septiembre, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Hermila Gómez Díaz, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un local para video juegos, mismo que contará con cuatro máquinas de video juegos, ubicado en calle Simón Álvarez N° 423, colonia 8 de septiembre, de esta ciudad. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión al lugar destinado para video juegos, se pudo constatar que cumple con todos y cada uno de los requisitos para funcionar con el giro solicitado. Por lo anteriormente citado, dicho establecimiento está dentro de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. TERCERO: El interesado deberá de cumplir con lo establecido en los artículos 70, 71 y 73 del citado Reglamento, los cuales establecen las obligaciones que los propietarios de estas negociaciones deben cumplir, así como el horario de funcionamiento, el cual es de 10:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Hermila Gómez Díaz, la apertura y funcionamiento de un local para video juegos, mismo que contará con cuatro máquinas de video juegos, ubicado en calle Simón Álvarez N° 423, colonia 8 de Septiembre, de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ

SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 2390/09.- C. David Martínez Miranda, Presidente del Comité Deportivo de Llano Grande, Dgo.: solicita anuencia para llevar a cabo un evento de peleas de gallos el día 22 de febrero del presente año en el Poblado Llano Grande, Dgo. 2391/09.- C. Emeterio Velázquez Leyva solicita permiso para llevar a cabo evento de carreras de caballos, el día 22 de Marzo del 2009, en las instalaciones del Carril hípico "Durango 2000". 2392/09.- C. Omar Alfonso Rivera Hernández, Gerente General Visual Box Publicity; solicita uso de suelo de vía pública, con el objeto de iniciar la instalación de cajones luminosos en diferentes partes de la ciudad. 2393/09.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía solicitud de uso de suelo del C. Rubén Luna Leal, de Carr. Durango-El Pueblito s/n. (casi frente al acceso a la carr. Al Nayar, de Parcela No. 73 Z1 P1/2, Ejido El Nayar, Dgo., para la construcción de un Motel, Minisuper, Restaurante. 2394/09.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía expediente del fraccionamiento San Sebastian, ubicada en Camino a los Riegos 111, Ejido Arroyo Seco, presentado por la empresa Alesco Construcciones, S.A. de C.V., REPRESENTADA POR EL c. Juan Alberto Escoto Cortes. C. Enf. Bernarda Pérez Moreno, Sexta Regidora del H. Ayuntamiento solicita se Justifique su inasistencia a la Sesión Pública Ordinaria del 03 de Febrero del presente año. 2395/09.- C. Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante Legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V.; solicita cambio de domicilio de la licencia no. 392, ubicada actualmente en calle Río Lerma no. 306, Col. Valle del Sur, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Constitución no. 115 Nte., Zona Centro. 2396/09.- C. Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante Legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V.; solicita cambio de domicilio de la licencia no. 420, ubicada actualmente en calle Baca Ortiz no. 110, Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Blvd. Felipe Pescador no. 1608, Col. Esperanza. 2397/09.- C. María Guadalupe Pérez Ramírez solicita permiso para la venta de jugos naturales y alimentos en un puesto semifijo. 2398/09.- C. Neftalí Marisol Lira Macías solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2399/09.- C. León Núñez Bello solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2400/09.- C. José Luis Uribe Salcedo solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2401/09.- C. Alfonso Vázquez Mártir solicita permiso para la venta de bebidas preparadas sin alcohol en un puesto semifijo. 2402/09.- C. David Rivas Ayala solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2403/09.- C. Gustavo Aguilar Espino solicita permiso para al venta de piñón en la vía pública. 2404/09.- C. Guillermo Romo Ricaño solicita permiso para la venta de jugos y frutas en un puesto semifijo. 2405/09.- C. Carlos Ernesto Castro Romero solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2406/09.- C. Graciela Sánchez solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2407/09.- C. Micaela Cabrera Gómez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2408/09.- C. Gerardo Landeros Alonso solicita permiso para la apertura de un Café Internet, el cual contará con 8 máquinas para el servicio del mismo. 2409/09.- C. Jorge Gurrola Sosa solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2410/09.- C. Carlos Alberto Arenas Macías solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2411/09.- C. Elva Leticia Montiel Meléndez solicita permiso para la venta de alimentos, elotes, frutas y agua fresca en un puesto semifijo. 2412/09.- C. Jesús Hernández Soto solicita permiso para la venta

de alimentos en un puesto semifijo. 2413/09.- C. Felipe Medina solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2414/09.- C. Josué Orozco García solicita permiso para la venta de juguetes, reloj y chacharas en un puesto semifijo. 2415/09.- C. Gibran Saúl Villarreal Díaz solicita permiso para la apertura de un café Internet el cual contará con 8 máquinas, escaneo, impresiones y copias. 2416/09.- C. José Alberto Delgado solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2417/09.- C. María Luisa González Rangel solicita permiso para la venta tepache en un triciclo. 2418/09.- C. María Alejandro Morales Arellano solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 2419/09.- C. Bernardo Aguilar Aguirre solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 2420/09.- C. Daria Martínez Contreras solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2421/09.- C. María Guadalupe Franco Quiroz solicita la subdivisión de una propiedad que se encuentra ubicada en calle José María Mora no. 1902, Col. Benito Juárez. 2422/09.- C. Esther Guerrero Fuentes solicitan se le dé solución al problema en lo que se refiere a la vialidad, ya que vecinos del lugar obstruyen sus espacios estacionando parte de sus vehículos frente a sus cocheras por lo que piden se respeten sus derechos. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 8:55 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

ARTURO YÁÑEZ CUELLAR _____
Primer Regidor, Encargado del
Despacho del Presidente Municipal

JAIME FERNANDEZ SARACHO _____
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ _____
Síndico Municipal

FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ _____
Segundo Regidor

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR _____
Tercer Regidor

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA _____
Cuarto Regidor

CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA _____
Quinto Regidor

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ
Séptimo Regidor

IVETTE KARINA PALENCIA MEZA
Octavo Regidor

ARTURO KAMPFNER DIAZ
Noveno Regidor

MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA
Décimo Regidor

BERNARDO LOERA CARRILLO
Décimo Primer Regidor

RENÉ HERNANDEZ GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

JOSÉ LUIS AMARO VALLES
Décimo Tercer Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décimo Cuarto Regidor

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ
Décimo Quinto Regidor

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE
Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS
Décimo Séptimo Regidor.
